

REQUISITOS CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD LABORAL DE SUMINISTROS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Las Palmas de GC, 25 de enero de 2021

Estimados señores/as:

Para su conocimiento **TRANSVIRGIN S.L.** está sujeto a los niveles de calidad y excelencia que dicta su Sistema Integrado de Gestión en Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el trabajo según las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y UNE-EN-ISO 45001:2018. De acuerdo a ello, el sistema Integrado de gestión de calidad exhorta la evidencia y cumplimiento del proceso de **Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores**. Nos corresponde por lo tanto informar a nuestros proveedores y subcontratistas acerca de los mecanismos dispuestos por nuestra empresa para tal efecto.

Por tanto, en el futuro, estamos obligados no solo a valorar la calidad del producto o servicio que nos ofrece, sino, adicionalmente y en la medida de sus posibilidades, valoraremos su colaboración en la gestión de la calidad, ambiental, y el respeto hacia las normas de seguridad y salud establecidas en nuestra empresa.

Por ello es requisito necesario el cumplimiento de las siguientes premisas:

- Proporcionar la información necesaria sobre los riesgos específicos de las actividades que vayan a desarrollar en nuestras instalaciones (si procede).
- Estar Certificado mediante un Sistema de Gestión de la Calidad, Medioambiente, Seguridad y Salud por un organismo independiente.
- Todos los residuos generados por ustedes durante el desarrollo de sus actividades en nuestras instalaciones deben ser retirados una vez terminen el trabajo que los hayamos contratado, y clasificados según la legislación y su propia política medioambiental al respecto (si procede).
- Ante cualquier incidente medioambiental o de seguridad laboral ocasionado directa o indirectamente por sus actividades en nuestras instalaciones, deben presentarnos un informe de las características del suceso para dar cumplimiento a los procedimientos del sistema de gestión.
- En el momento de su contratación o cuando lo estimemos conveniente, deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones principales en materia de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la legislación ambiental y de seguridad laboral, aplicable a su actividad durante la prestación del servicio o suministro de productos en nuestras instalaciones y obras en ejecución.